



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**  
 Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442  
 Correo Electrónico: j01ccctoestrpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 Popayán – Cauca

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>		<b>19001-31-21-001-2014-00191-00</b>
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>		LOTE 51
<b>MUNICIPIO:</b>		TIMBÍO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>		VEREDA HATO NUEVO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>		120 - 93724
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>		19807000100040157000
<b>ÁREA:</b>		3 Ha 6596 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	<b>NORTE:</b>	Partimos desde el punto 4934 en línea quebrada pasando por los puntos 88, 85, 4933, 59916 y 84 hasta el punto 4932 con dirección oriente colindando en 141,57m con predios de Nelson Ruiz con quebrada de por medio y se continua en línea recta con dirección oriente pasando por el punto 5004A hasta llegar al punto 4931, colindando en 50,52m con predios de Julio Hernán Catillo con quebrada de por medio.
	<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 4931 en línea recta pasando por los puntos 83, 59915, 59914, 59913 y 59912 hasta llegar al punto 6 con dirección sur colindando en 291,70m con predios de Edgar Miranda con cerca de púas de por medio.
	<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada pasando por los puntos 5,4,3,2 y 1 hasta el punto 59919 con dirección oeste colindando en 141,97m con predios de Juan De Dios Quiñones con vía carretable de por medio.
	<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 59919 en línea recta pasando por los puntos 59918 y 59917 hasta el punto 4934 y cerrando el polígono del predio con dirección norte colindando en 215,71m con predios de Jose Arley Tosne con cerca de púas de por medio.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 030 de fecha tres (3) de febrero de dos mil quince (2015), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 5 de Febrero de 2015

La Secretaria,

**EDNA MARITZA DORADO PAZ**